

boa Freile, Lorena Soto Pare-
des y Felipe Infante Rey, por
sus propios derechos y en ca-
lidad de supuestos apoderada-
dos de la persona natural
Alessandro Ghione, para que
dentro del término de quince

realizado avocamos conoci-
miento de la presente causa.
En lo principal, la petición que
antecede, es clara y precisa
en consecuencia se le acepta
al trámite especial. Por desco-



*"Trabaja, en algo, para que el diablo
te encuentre siempre ocupado."*

11/2029279 a.c.

cuenta el domicilio judicial fija-
do, intervenga el Departam-
ento de Servicio Social.
Cúmplase. - Dr. Salazar P.

LLAMAMIENTO A ACREEDORES

De conformidad con el artículo 393 de la Ley de Compañías, se comunica a todos los acreedores de la Compañía AGROPECUARIA BOLIVIA AGROBOL, CIA. LTDA., EN LIQUIDACION que en el término de veinte días (20) días contados desde la última publicación de este aviso deberán presentar los documentos que acrediten su derecho como acreedores en la siguiente dirección: Avenida Whymper 1105 y Alpallana, Piso 1.

Transcurrido el término arriba mencionado se tomará en cuenta únicamente a los acreedores que hayan probado su derecho en dicho término y aquellos que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la compañía con la debida justificación.

Atentamente,

**AGROPECUARIA BOLIVIA AGROBOL
CIA.LTDA
EN LIQUIDACION**

**Dr. Julio Ortíz Loor
Liquidador**

02/24809 a.l.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COM- PAÑIA DE TRANSPORTE URBANO DISTRITO DEL SUR DISUTRAN S.A..

La COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO DISTRI-
TO DEL SUR DISUTRAN S.A. se constituyó por es-
critura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de ju-
nio del 2003, fue aprobada por la Superintendencia
de Compañías, mediante Resolución No.
03.Q.I.J.2475 de 08 JUL. 2003

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, pro-
vincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Autorizado US\$ 16.000 Suscrito US\$
8.300,00, dividido en 83 acciones de US\$ 100,00 ca-
da una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "Servicio
de transporte público de pasajeros masivo u otras si-
milares,..."

Quito, 08 JUL. 2003

**Dr. Eduardo Guzmán Ruedá
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS**

02/24809 a.l.

y, Occidente: terreno de Luis Moya en parte y en otra
de Juan Vinuesa.
CAUSA: No 106 del año 2003
JUICIO: Prescripción extraordinaria
ACTORA: María Piedad Olmedo Moya
DEMANDADOS: Herederos presuntos y descono-
cidos de José Miguel Moya
ABOGADO DEFENSOR DEL ACTOR: Dr. Jorge
Sánchez
DOMICILIO JUDICIAL: Casillero Judicial Nro. 20
PROVIDENCIA:

JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PI-
CHINCHA: Cayambe, 15 de mayo del 2003; las
09H00.- VISTOS: La demanda que antecede, es cla-
ra, precisa y reúne los requisitos de ley por lo que se
le admite a trámite en juicio ordinario.- En lo princi-
pal se dispone: córrase traslado con la demanda y
este auto a los demandados herederos presuntos y
desconocidos de José Miguel Moya para lo cual en
virtud del juramento consignado cítese por la prensa
en uno de los periódicos diarios de mayor circula-
ción que se editan en la ciudad de Quito y en la for-
ma señalada en el Art. 86 del Código de Procedi-
miento Civil a fin de que en el término de ley opon-
gan las excepciones que les asistan, bajo preven-
ciones; cítese al J. Gobierno Municipal del Cantón Ca-
yambe en las personas de los señores Alcalde y
Procurador Síndico; inscribáse la demanda en el
Registro de la Propiedad del cantón Cayambe; in-
corpórese al proceso los documentos adjuntados.
Téngase en cuenta el casillero judicial fijado.- NO-
TIFIQUESE.- El Juez.-

f) Dr. Freddy Illescas C.

Lo que cito a ustedes para los fines legales consi-
guientes, previéndoles de la obligación de señalar
domicilio de acuerdo a la Ley, dentro del perímetro
legal del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil de Pi-
chíncha, en la ciudad de Cayambe.- Certifico.-

Manuel Salazar P.
**SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO
CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

Hay firma y sello
02/2122/03